Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Regional Arauca

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su precotización, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por:

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual incluye materiales, insumos, repuestos nuevos y originales, alistamiento y trámite para la revisión tecno-mecánica para los vehículos del parque automotor del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita registrar su pre - cotización a los siguientes:

Correos: licitasenaarauca@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: Cra. 20 N° 28-163 Barrio Los Libertadores (Arauca-Arauca).

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 21 de noviembre de 2022.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las

Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Ante el deber legal de velar por el buen estado y funcionamiento de los bienes de la entidad, es necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, lo cual incluye cambio de repuestos, accesorios, mano de obra, revisión y mantenimiento en caso de requerirse de los sistemas de aire acondicionado, suspensión y demás mantenimientos o reparaciones que sean necesarias, así como la gestión y trámite de la obtención de los certificados de revisión tecno mecánicas, de acuerdo a los establecidos en las condiciones técnicas del proceso, a fin de mantener en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tránsito y Transporte, el parque automotor de la Regional.

1.1 ALCANCE / OBLIGACIONES

Obligaciones generales:

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Disponer de capacitad técnica y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Prestar los servicios dentro de las fechas establecidas.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, las cuales hacen parte vinculante del Contrato.
- El servicio que prestará el contratista deberá ser de óptima calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- Remplazar el servicio que resulte defectuoso o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el PROVEEDOR no restituye el servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA ésta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

- EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá sumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la prestación del servicio de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

2. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN:

El oferente debe presentar su oferta con base en el criterio y número de servicios del presente proceso, sin realizar modificaciones algunas.

Nota 1: La pre – cotización estará sujeta a cambios de acuerdo con el presupuesto disponible para el proceso de contratación.

Nota 2: El servicio de mantenimiento de tractores se debe prestar en el municipio de Arauquita.

Nota 3: Los repuestos que se empleen serán originales, en casos excepcionales dichos repuestos podrán ser homologados cuando el supervisor o interventor así lo autorice y tiene que contar con sus correspondientes garantías de fábrica. Su valor no podrá exceder los ofertados por el contratista, o en su defecto exceder los precios comerciales que se ofrecen en el mercado.

VER ANEXO FICHA TECNICA

Al realizar la pre – cotización se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

2.1 Ofertar los servicios y/o elementos descritos en la ficha Técnica según las características establecidas, conforme a las condiciones y cantidades previstas para el efecto.
2.2 El servicio y/o elementos ofertado debe ser de excelente calidad.
2.3 El servicio y/o elementos se extenderá por todo el plazo de ejecución contractual, y se efectuará de acuerdo a la necesidad que se vayan requiriendo

La ejecución del contrato se realizará en un espacio adecuado para la ejecución de la actividad con las condiciones físicas, higiénicas y ambientales suficientes, el cual será indicado por el contratista.

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

1. Indicar si el valor del **IVA** está incluido en la cotización.
2. Indicar el plazo de la Entrega del bien o servicio.
3. La validez de la oferta debe ser superior de **30** días.
4. La forma de pago es contra entrega.
5. En la cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono, fax y Correo Electrónico.**

3. ANEXOS:

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por EDDIE YOVANNY MILLÁN
Fecha: 2022.11.16 14:50:28 -05'00'

EDDIE YOVANNY MILLAN
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con funciones de Director Regional Arauca

Elaboró: *Luz Deisy Gallego* **-** *Apoyo Administrativo de Contratación y Compras*